

## **1.- HISTORIA DE LA AGREGADURÍA DE DEFENSA:**

La Agregaduría de Defensa a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Popular China, fue creada y activada por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 236 Numerales 4 y 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, en el lineamiento "NUEVA GEOPOLITICA INTERNACIONAL", como áreas de interés geoestratégica para el desarrollo de nuevos polos de poder, según Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Defensa N° 003298 de fecha 30 de agosto de 2007. Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.762 del 05 de septiembre del 2007.

En la actualidad la agregaduría de defensa junto a un excelente equipo que le acompaña vienen impulsando una dependencia con este gran país aliado integral estratégico de la Republica Bolivariana de Venezuela.

## **2.- MISIÓN Y VISIÓN:**

### **2.1.- MISION:**

Contribuir con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a través del Ministerio del Poder Popular para la Defensa en la producción de Inteligencia Estratégica, para garantizar la independencia y soberanía de la nación y asegurar la integridad del espacio geográfico, coadyuvando al aseguramiento de la Defensa Integral de la Nación fundamentado en el Artículo No. 328 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Asesorar al Jefe de la Misión Diplomática Venezolana sobre asuntos relativos a la FANB o a la Defensa Nacional, así mismo, planificar y ejecutar las gestiones necesarias para el apoyo, asistencia, facilidades, tramitación de los aspectos relacionados al servicio del personal militar que cumplen misiones permanente diplomáticas, permanente no diplomáticas, misión de estudios o especiales debidamente acreditados, así como representar a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana ante los Organismos y Entes Nacionales e Internacionales debidamente constituidos y acreditados en la República Popular China.

## 2.2.- VISION

La Agregaduría de Defensa a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República Popular China, tiene una clara visión institucional para el mediano y largo plazo, visualizando que en tres (03) años será una dependencia con una estructura organizacional y funcional sistematizada y adaptada a la actualidad, para el cumplimiento de sus funciones debiendo alcanzar la máxima eficiencia en los procesos establecidos antes de los seis (06) años, con un factor humano proactivo, altamente profesional, con alto sentido del Patriotismo y consustanciado con las directrices y líneas estratégicas direccionadas desde el Ministerio del Poder Popular para la Defensa, sustentando así, el patrimonio moral en los pilares históricos y fundamentales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y contribuyendo con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana en la consolidación de la Seguridad y Defensa de la Nación, conforme a los acuerdos o tratados suscritos y ratificados por la República.

## 2.3.- VALORES

Los valores ennoblecen la conducta basada en normas éticas e implican la aceptación consciente de un sistema, con sentido para pensar y proceder de manera correcta. Los valores se desarrollan con la repetición de las acciones, conformando el carácter moral de las personas. Por ello, resulta factible su aprendizaje, así como la posibilidad de transmitirlos.

a. Amor a Dios.

b. Patriotismo.

c. Amor a la Patria y Familia.

d. Inclusión.

e. Amor a las leyes.

f. Soberanía.

g. Honor.

h. Disciplina.

i. Ética.

j. Valor.

k. Vocación de Servicio.

l. Dignidad.

m. Lealtad.

n. Honestidad.

o. Solidaridad.

p. Independencia.

### 3.- ORGANIGRAMA:



### 4.-FUNCIONES DE LA AGREGADURÍA DE DEFENSA:

1. Producir inteligencia estratégica

2. Contribuir al estrechamiento de las relaciones con la República Popular China y en particular, con sus instituciones armadas.

3. Asesorar al jefe de la Misión Diplomática Venezolana, sobre asuntos relativos a la Fuerza Armada o a la Defensa Nacional.

4. Asesorar y cooperar con los militares venezolanos de tránsito o en misión de estudios ante la República Popular China.

5. Autorizar al personal militar adscrito a la Agregaduría de Defensa, Militar y a los de Organismos Internacionales en el país donde se encuentran acreditados, de los permisos temporales, vacaciones o permiso para trasladarse a otro país incluyendo la República Bolivariana de Venezuela, debiendo Informar posteriormente a la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto y al Componente, sobre esta autorización.

6. Autorizar al Militar Venezolano en Misión de Estudios en el país donde se encuentre acreditado, los permisos temporales, vacaciones o permisos para trasladarse a otros países incluyendo la República Bolivariana de Venezuela, debiendo informar posteriormente a la Dirección de Educación del Estado Mayor Conjunto del Componente, sobre esta autorización. En aquellos países donde no se encuentre acreditado ningún oficial agregado, el personal militar en misión de estudios, lo solicitara ante el Representante Diplomático Venezolano, quien deberá notificar al Estado Mayor Conjunto sobre esta solicitud.

7. Asistir a las ceremonias, visitas y giras, a las cuales haya sido invitado

8. Participar en maniobras, ejercicios y conferencias militares, previa aprobación oportuna del Ministerio de la Defensa.

9. Realizar gestiones ante las dependencias oficiales del país donde estuviere acreditado, relativas a la asistencia mutua de la Fuerza Armada de ambos países.

10. Realizar gestiones ante las dependencias oficiales del país donde estuviere acreditado, relativas a la asistencia médica recíproca del personal militar de la Agregaduría y sus familiares directos.

11. Velar por el buen funcionamiento administrativo de la respectiva Agregaduría Militar

12. Velar por el prestigio de la República Bolivariana de Venezuela, en especial de su Institución Armada.

## 5.- ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

### AGREGADURÍA DE DEFENSA ANTE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA REPÚBLICA POPULAR CHINA



## 6.- CONTÁCTANOS:

### AGREGADURÍA DE DEFENSA

Dirección: Complejo Tayuan.DRC. Apartamento No. 012, Entrada No.2, Edificio No. 1, No. 1 de Calle Xindong, Distrito Chaoyang, Beijing. Código Postal 100600.